

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de octubre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 997-2019-R.- CALLAO, 07 DE OCTUBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 967-2019-VRI (Expediente N° 01079622) recibido el 16 de setiembre de 2019, por el cual la Vicerrectora de Investigación, remite la designación del Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA como Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, órgano dependiente de dicho Vicerrectorado.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, conforme establecen los numerales 162.2 y 162.4 de la norma estatutaria, concordante con los ítems 3.2 y 3.3 del numeral 3) del Art. 137 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 133-2016-CU, así como con el numeral 04.3 del Art 135° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao – ROF UNAC, aprobado por Resolución N° 057-2017-CU del 12 de enero de 2017, son órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación, entre otros: el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología;

Que, el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución N° 058-2017-CU en su Art. 28 señala que el Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) es un docente con el grado de doctor, preferentemente de la categoría principal a dedicación exclusiva. Es designado por el Vicerrector de Investigación por el periodo de tres (03) años, sin redesignación inmediata excepto que no existan profesores con los requisitos indicados;

Que, mediante Resolución N° 289-2019-R de fecha 20 de marzo de 2019, resuelve en el numeral 3 “*DESIGNAR, a la docente principal a tiempo completo Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, como Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICYT) de la Universidad Nacional del Callao, Órgano de Apoyo dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de abril del 2019 al 01 de abril del 2022*”;

Que, mediante el Oficio del visto, la Vicerrectora de Investigación solicita emitir la Resolución dando las gracias a la Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES por los servicios brindados como Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICYT), quien fue designada mediante Resolución N° 289-2019-R quien ha renunciado al cargo asignado, y designar al Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA como Directo del ICICYT a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Informe Legal N° 991-2019-OAJ recibido el 01 de octubre del 2019, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que según lo notificado por la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 652-2019-URBS-ORH/UNAC el docente propuesto RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA es docente nombrado adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática con categoría auxiliar a tiempo completo 40 horas, con nombramiento y categoría actual desde el 01 de abril de 2012 con Resolución N° 080-2012-CU; asimismo, posee únicamente Título Profesional de Licenciado en Física; y conforme a dispuesto en el Art. 50 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley Universitaria; así como al Art. 163 del Estatuto, Art. 28 del Reglamento General de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017; el docente propuesto por la Vicerrectora de Investigación no cumple con los requisitos mínimos para ser designado como tal, al pertenecer a la



categoría de auxiliar y carecer del Grado Académico de Doctor, en tal sentido, considera que procede encargar, al docente RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA como Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, desde el 01 de octubre hasta la designación del titular, sin exceder el presente periodo presupuestal;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 652-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 696-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 23 y 24 de setiembre de 2019, respectivamente; al Informe Legal N° 991-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 01 de octubre de 2019; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, a la docente principal a tiempo completo Dra. **BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES** adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología; cargo desempeñado en el período total comprendido del 01 de abril al 30 de setiembre de 2019.
- 2º **ENCARGAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como **Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de octubre hasta la designación del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2019.
- 3º **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente su respectiva declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- 4º **PRECISAR**, que esta encargatura puede ser removida por la autoridad que lo designa o ratifica, asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que lo suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. **CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesado.